



PROVEEDOR: 1304-KUANTEK SOLAR S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
REQUISICIÓN NO. 407	CUADRO COMPARATIVO No. 349	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 384	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES
				FECHA 25/09/2015	HOJA NUM 1 DE 1

Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003
Partida Presupuestal	MATERIAL ELÉCTRICO	CLAVE	2461
Proyecto	26	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TUBO TUBO LAMP FLUORESCENTE F48 T8 (BAL/T12) 30W FA8 865 ALTO	CAJA	2.00	734.58	1,469.16
2	TUBO TUBO LAMP FL LINEAL T5 STD IRC 85 G5 6500K 14W PENTRON	CAJA	2.00	1,509.27	3,018.54
3	FOCO FOCO MINI TWISTER ELECTRONICO E27 LUZ DE DIA 13W (BLISTER 3 PZAS)	PZA	20.00	181.04	3,620.80
4	FOCO FOCOS LAMP FL S 4000K GX23 13W	PZA	30.00	54.20	1,626.00
5	TUBO TUBO FLOURESCENTE LAMP FL CURVALUME T8 G13 6" IRC 82 4100K 32W	PZA	100.00	145.55	14,555.00
6	SOQUETS SOQUETS PORTALAMPARA BAQUELITA SENC 660W 127V	pzas	50.00	9.62	481.00
7	BALASTRO BALASTRO ELECTRONICO 2X39/32/30W INST 127VSB	PZA	2.00	2,262.96	4,525.92
8	BALASTRO BALASTRO ELECTRONICO 2X55/60/75W T12 127V SB	PZA	2.00	2,514.33	5,028.66
9	CINTA DE AISLAR CINTA DE P.V.C. TEMFLEX 1600 NEGRA .019X18M	PZA	10.00	24.84	248.40
10	TUBO TUBO LAMP FLUORESCENTE F96 T8 (BAL/T12) 60W FA8 865 ALTO	CAJA	2.00	3,213.63	6,427.26
11	APAGADOR APAGADOR INTERRUPTOR SENCILLO 16A 127-277V	PZA	20.00	57.81	1,156.20
12	BALASTRO BALASTRO ELECTRONICO 3X14W T5 127V	CAJA	2.00	2,770.32	5,540.64
13	SOQUETS SOQUET PORCELANA MOGUL 1500W TORNILLOS	pzas	50.00	83.69	4,184.50
14	CONTACTO CONTACTO DPX IND 2P+T 20A 125V BCO 5-20 PLACA P/CONTACTO DUPLEX BLANCO UREA	PZA	30.00	257.75	7,732.50
15	CLAVIJA CLAVIJA COLGANTE HULE 2P3H 15A NEGRO	PZA	20.00	47.10	942.00
16	CABLE CABLE CORDON POT 14 AWG CAJA BLANCO	ROLLO	2.00	1,460.07	2,920.14
				IMPORTE	63,476.72
				IVA	10,156.28
				TOTAL	73,633.00

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO EMB 605, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGP/1450/2015, TECHO FINANCIERO \$73,633.00

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Yo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA  
 DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

LIC. YANELLY FONTES PÉREZ  
 DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
 PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Para la adjudicación del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que reguló el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que reguló el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

7.3. Son causas de rescisión:  
 a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado.  
 b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas.  
 c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y  
 d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalarán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:  
 "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belanvista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se suscitén con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistan "las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

8.3. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se suscitén con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistan "las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

8.4. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

8.5. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

8.6. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

8.7. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

8.8. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuenten con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuenten con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

8.9. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expuesta por el fabricante.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expuesta por el fabricante.

8.10. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

5.4. "El Proveedor" garantiza el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

5.4. "El Proveedor" garantiza el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

8.11. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

8.12. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

8.13. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

8.14. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustitución de todos los recursos legales y juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustitución de todos los recursos legales y juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

8.15. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

8.16. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

6. DE LA VIGENCIA.  
 El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil Quince.

6. DE LA VIGENCIA.  
 El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil Quince.

8.17. DE LA FACTURACIÓN  
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido, y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENW720601-VW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

RECIBI DE CONFORMIDAD  
 NOMBRE: KUANTEK SOLAR S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO LEGAL: IGNACIO ZARAGOZA N° 1109 AMPLIACION TEREPAN OCOTEPEC, CUERNAVACA MORELOS  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 CREDENCIAL DE ELECTOR: \_\_\_\_\_  
 ESCRITURA No. 240749 NOTARIO No. 2 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS  
 FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

RECIBI DE CONFORMIDAD  
 NOMBRE: KUANTEK SOLAR S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO LEGAL: IGNACIO ZARAGOZA N° 1109 AMPLIACION TEREPAN OCOTEPEC, CUERNAVACA MORELOS  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 CREDENCIAL DE ELECTOR: \_\_\_\_\_  
 ESCRITURA No. 240749 NOTARIO No. 2 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS  
 FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

RECIBI DE CONFORMIDAD  
 NOMBRE: KUANTEK SOLAR S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO LEGAL: IGNACIO ZARAGOZA N° 1109 AMPLIACION TEREPAN OCOTEPEC, CUERNAVACA MORELOS  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 CREDENCIAL DE ELECTOR: \_\_\_\_\_  
 ESCRITURA No. 240749 NOTARIO No. 2 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS  
 FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

DIAS	MES	AÑO	HORA
_____	_____	_____	_____

OBSERVACIONES